



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA 24301382

11001-3-24-1157

23 MAY 2024

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se corrige el Acto Administrativo 11001-1-20-3129 del 30 de diciembre de 2020.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003; los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y 1783 de 2021, el Decreto Distrital 056 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que el 30 de diciembre de 2020, mediante Acto Administrativo 11001-1-20-3129, la Curadora urbana 1 de Bogotá de la época, Arquitecta Ruth Cubillos Salamanca, concedió Licencia de Urbanización en la modalidad de Reurbanización para el Desarrollo Denominado URBANIZACIÓN PRIMERO DE MAYO, ubicado en el predio AC 26 S 68 I 46 (Actual) de la Localidad de Kennedy de Bogotá D.C.
2. Que bajo radicado por correspondencia 24301382 del 16 de mayo de 2024 la señora Maritza Monsalve Bautista, en calidad de Apoderada, solicitó la corrección del Acto Administrativo antes referido tal como se describe a continuación:

"Solicito respetuosamente a la Curaduría Urbana 3 aclarar la Licencia de Urbanismo en mención, ya que por error aritmético se transcribió mal el área bruta del proyecto administrativo, quedando 2788.83 M2 cuando lo correcto es 2788.23 M2 conforme al plano urbanístico aprobado CUK16/4-00"

1. INFORMACION DE LA ETAPA UNICA A REURBANIZAR

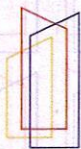
- | | |
|--|------------------------------|
| 1.1. Nombre..... | URBANIZACION PRIMERO DE MAYO |
| 1.2. Área Bruta (plano B16/4-6)..... | 2.788,83 M2 |
| 1.3 Folio de Matrícula Inmobiliaria..... | 50S-00981110 |
| 1.4. CHIP del predio..... | AAA0041NBMR |

2. AREAS DE CESION GRATUITA AL DISTRITO

- | | |
|---|-----------|
| 2.1 Cesión gratuita para espacios peatonales..... | 816,45 M2 |
| 2.2 Total Cesiones al Distrito..... | 816,45 M2 |

- | | |
|---|-------------|
| 3. AREA UTIL (LINDERO RESULTANTE):..... | 1.971,78 M2 |
|---|-------------|





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

REFERENCIA: 513630853-4

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-24-1157 DE

23 MAY 2024

Por el cual se corrige el Acto Administrativo 11001-1-20-3129 del 30 de diciembre de 2020.

3. Que, revisado el Acto administrativo No. 11001-1-20-3129 del 30 de diciembre de 2020, se evidenció un error de transcripción en el Resuelve en Artículo 7 "CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO URBANÍSTICO, en el numeral 1. INFORMACIÓN DE LA ETAPA ÚNICA A REURBANIZAR, numeral 1.2 Área Bruta del Predio (plano B16/4-06) quedando mal registrada el área con 2788,83 m², siendo correcto 2788,23 m².
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala que "...en cualquier tiempo, **de oficio** o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."
5. Que la solicitud de aclaración es viable, siendo necesario modificar en el resuelve el artículo 7, el numeral 1. INFORMACIÓN DE LA ETAPA ÚNICA A REURBANIZAR, numeral 1.2 Área Bruta del Predio (plano B16/4-06) del Acto 11001-1-20-3129 del 30 de diciembre de 2020, en cuanto a registrar correctamente al área bruta del predio la cual corresponde a 2788,23 m² de conformidad con lo registrado en el Plano Urbanístico aprobado CU1K16/4-00 perteneciente a la URBANIZACIÓN PRIMERO DE MAYO.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Corregir en el resuelve del Acto Administrativo No. 11001-1-20-3129 del 30 de diciembre de 2020 y ejecutoriado el 15 de enero de 2021 en artículo 7, numeral 1. INFORMACIÓN DE LA ETAPA ÚNICA A REURBANIZAR, numeral 1.2 Área Bruta del Predio (plano B16/4-06) en cuanto a registrar correctamente al área bruta del predio la cual corresponde a 2788,23 m² de conformidad con lo registrado en el Plano Urbanístico aprobado CU1K16/4-00 perteneciente a la URBANIZACIÓN PRIMERO DE MAYO, Lo anterior registrado en el artículo 7 el cual quedara así:

ARTÍCULO 7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO URBANÍSTICO

Para la correcta aplicación de las disposiciones que se establecen en el presente acto administrativo, se tendrá en cuenta la siguiente información:

1. INFORMACION DE LA ETAPA UNICA A REURBANIZAR





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA 24301382

11001-3-24-1157

23 MAY 2024

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se corrige el Acto Administrativo 11001-1-20-3129 del 30 de diciembre de 2020.

- 1.1. Nombre..... URBANIZACION PRIMERO DE MAYO
- 1.2. Área Bruta (plano B16/4-6)..... 2.788,23 M2
- 1.3 Folio de Matrícula Inmobiliaria.....50S-00981110
- 1.4. CHIP del predio.....AAA0041NBMR

2. AREAS DE CESION GRATUITA AL DISTRITO

- 2.3 Cesión gratuita para espacios peatonales.....816,45 M2
- 2.4 Total Cesiones al Distrito.....816,45 M2

4. AREA UTIL (LINDERO RESULTANTE):.....1.971,78M2

El detalle de estas áreas está contenido en el plano No. CU1K16/4-00 que se adopta mediante la presente Resolución.

(...)

ARTÍCULO 2. Los demás aspectos contenidos en el Acto Administrativo 11001-1-20-3129 del 30 de diciembre de 2020 y ejecutoriados el 15 de enero de 2021, se mantienen.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al titular del trámite.

ARTÍCULO 4. Copia de este Acto Administrativo reposará en el Archivo de este Despacho y otro juego se remitirá al Archivo General de la Secretaría Distrital de Planeación.


ARTÍCULO 5. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

23 MAY 2024

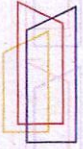

 ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
 CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ D.C.

 **Proyectó:** Arq. Marcela Forero
Revisó: Abg. Alexandra Landeta

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

28 MAY 2024

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
 CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ D.C.



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO